



**REORGANIZACION ABREVIADA DE MARLENE CORONADO RIOS – C.C. No.  
63.510.152  
RADICADO 68001-31-03-007-2021-00258-00**

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, julio 18 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga (S), julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado de la reorganizada, el relevo de promotor, en atención a que la deudora se encuentra con quebrantos de salud.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 11 del Decreto 772 de 2020, en concordancia con la Ley 1116 de 2006, de la lista general de auxiliares de la justicia -Promotores- elaborada por la Superintendencia de Sociedades, se designa como PROMOTOR de la reorganizada MARLENE CORONADO RIOS, al doctor **JAHIR FABIAN DIAZ HERNANDEZ**, con C.C. 1098670832.

Comuníquesele su designación mediante telegrama conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del CGP, a la Calle 106 E # 15 B 10 de Bucaramanga, Tel. 3115173174 correo electrónico [fabian.diah@gmail.com](mailto:fabian.diah@gmail.com), con la advertencia que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá manifestar si acepta el cargo. Por secretaria realícese la comunicación, advirtiendo que el trámite de esta corre por cuenta del deudor.

NOTIFÍQUESE,

**OFELIA DIAZ TORRES**

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd357573c94bcd82d786d684d8e9f9ea23ef4e0e39a8c5b74036739a26**

Documento generado en 19/07/2023 10:37:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>